

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N°

1005/25

SALTA, 30 JUN 2025

Expte. N° 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la fotocopiadora láser marca Toshiba, modelo e-Studio 355, identificada con el N.º de inventario 294179, ubicada en el despacho de Decanato de esta Unidad Académica;

Que el correcto funcionamiento de este equipo es esencial para garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión documental y administrativa, tratándose de una herramienta de uso intensivo en el procesamiento diario de comunicaciones, expedientes y documentación interna;

Que, debido a que el equipo posee una antigüedad superior a los quince (15) años, la firma TECNOGRAF S.A., único servicio técnico autorizado en la región NOA, ha informado la discontinuidad de repuestos por haber ingresado al programa de obsolescencia programada, razón por la cual, y en función de antecedentes en reparaciones similares, se optará por la firma ZOTAREZ JAVIER ADOLFO para su evaluación y eventual reparación;

Que mencionada firma, presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 480.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos, realizado por la firma **ZOTAREZ JAVIER ADOLFO**, CUIT N° 20-27175028-6, según factura C N° 00001-00000209.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

Mg. SILVAYOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa